



CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en las calles Pedro Blasio Testanova y Mariano Roque Alonso en la ciudad de Asunción, representada para este acto por su Presidente **PROF. DR. ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN**, nombrado al cargo por Acordada Nº 1835 de fecha 19 de febrero de 2026, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **IN DESIGN S.R.L., RUC 80046351-0**, domiciliada en la calle Bruno Guggiari c/ Guatambú, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **LOURDES CRISTINA NOLDIN CABRERA**, con Cédula de Identidad Nº **1.034.645**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 17/2026 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" - ID Nº 478.831** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 17/2026 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" - ID Nº 478.831**, adjudicada por Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2 Nº 142 de fecha 25 de mayo de 2026 y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será instrumentada a través de: una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº: **478.831**.

El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto, la validez de la contratación de los ejercicios fiscales **2027 y 2028** estarán sujetas a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 43. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"

ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN
Presidente

Lourdes Cristina Noldin
Socio Gerente - IN DESIGN S.R.L.
C.I. 1.034.645



5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 17/2026 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID Nº 478.831 convocada por la CONTRATANTE, según Resolución del Consejo de Superintendencia Secretaria Nº 2 de la Corte Suprema de Justicia Nº 496 de fecha 3 de febrero de 2026.

La adjudicación fue realizada por Resolución del Consejo de Superintendencia Secretaria Nº 2 de la Corte Suprema de Justicia Nº 142 de fecha 25 de mayo de 2026.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el monto total es de G. 191.840.000 (GUARANIES CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL), IVA incluido si correspondiese, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Oferta del PROVEEDOR, y a las cantidades adjudicadas por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	tipo de Contrato	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
5	44122015-001	BIBLIÓRATO LOMO ANCHO PLASTIFICADO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 5500 máximo: 11000	-	13.800	151.800.000	marca: G&C fabricante: MINSUR S.A. procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional: 216131
9	31201517-9998	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE PARA EMBALAJE 48 MM. X 100 M.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	mínimo: 2750 máximo: 5500	-	7.280	40.040.000	marca: ECO TAPE fabricante: Paraguay Packaging S.A. procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional:
MONTO TOTAL								191.840.000	

El monto total del contrato asciende a la suma de G. 191.840.000 (GUARANIES CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

- **RECIBO:** El proveedor se obliga a presentar Recibo de Dinero por las acreditaciones recibidas de la Corte Suprema de Justicia, al Departamento de Tesorería de la institución, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles de recibida la acreditación.

ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN
Presidente

Lourdes Cristina Noldin
Socio Gerente - IN DESIGN S.R.L.
C.I. 1.034.645



- **MULTA:** SI EL PROVEEDOR NO DIERA CUMPLIMIENTO A LA PROVISION DE LOS BIENES EN LA FORMA Y EN EL PLAZO CONVENIDOS EN EL CONTRATO Y SUS EVENTUALES PRÓRROGAS AUTORIZADAS POR ESCRITO EN LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, SERÁ PASIBLE DE UNA MULTA EQUIVALENTE AL 0,5% (CERO COMA CINCO POR CIENTO) DEL MONTO DEL BIEN EN MORA, POR CADA DIA HABIL DE ATRASO.
- **TASA DE INTERÉS POR MORA:** En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **0,01% (cero coma cero un por ciento)** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.
- **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto máximo del contrato.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato es de **24 (veinticuatro) meses** contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA:

EL PROVEEDOR CONTARÁ CON UN PLAZO MÁXIMO DE QUINCE (15) **DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA EMITIDA POR LA CONTRATANTE.

COORDINACIÓN DE ENTREGA:

EL PROVEEDOR DEBERÁ REMITIR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO UNA NOTA O CORREO ELECTRÓNICO CON EL CALENDARIO DE ENTREGA, INDICANDO FECHA Y HORA, CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE TRES (3) **DÍAS HÁBILES**, EN HORARIO DE LUNES A VIERNES, DE 07:00 A 12:30 HORAS.

LUGAR DE ENTREGA:

LOS ÚTILES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO DE BIENES - DIVISIÓN DEPÓSITO DE BIENES, UBICADO EN MARIANO ROQUE ALONSO Y PEDRO BLASIO TESTANOVA SUBSUELO 2 PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN.

DÍAS Y HORARIOS DE RECEPCIÓN:

DE LUNES A VIERNES, DE 07:00 A 12:00 HORAS.

NOTA DE REMISIÓN:

LA NOTA DE REMISIÓN DEBE SER COMPLETADA EN TODOS LOS CAMPOS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN N° 41 DEL 26/09/2014 DE LA DNIT, TAMBIÉN HACER MENCIÓN LOS SIGUIENTES PUNTOS: N° DE PAC/DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO/N° DE CONTRATO/N° DE ÍTEM Y EL N° DE LA ORDEN DE COMPRA.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Nombre/s y apellido/s del/os responsable/s: *CYNTHIA SOLEDAD ACOSTA RUIZ*

Cargo: *Funcionaria del Departamento de Administración de Contratos*

Dependencia/s: *Dirección Administrativa*

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

ALBERTO JACQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN
Presidente

Lourdes Cristina Noldin
Socio Gerente - IN DESIGN S.R.L.
C.I. 1.034.845



Poder Judicial

Nº 40 2026

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 25 mes junio y año 2026.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN
Presidente

PROF. DR. ALBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ SIMÓN

EL PROVEEDOR: IN DESIGN S.R.L.


COMPRA Y VENTA DE MERCADERIAS EN GRAL
IMPORTACION - EXPORTACION - SERVICIOS

LOURDES CRISTINA NOLDIN CABRERA